ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea Legislativa

Serie: 2020 - 2021
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #131

11 DE MAYO DE 2021

Presentado por la Oficina del Administrador Municipal

RESOLUCIÓN #106

Para autorizar al alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, a arrendar sin sujeción al requisito de Subasta Pública, un predio de terreno con una cabida de 689.21 metros cuadrados en los predios del Departamento de Obras Públicas Municipal; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 2.030 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, autoriza el arrendamiento sin subasta de propiedad municipal mueble e inmueble cuando el interés público así lo requiera y mediante ordenanza de la Legislatura Municipal, en la cual se especifiquen las razones por las cuales se considera justo y necesario prescindir del requisito de subasta. El canon de arrendamiento será uno razonable y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley antes mencionada.

La compañía All Green & Maintenance, LLC participó de la Subasta Núm. 29-2020-2021 para el Mantenimiento de áreas verdes en toda la jurisdicción de Dorado. La Junta de Subastas del Municipio de Dorado adjudicó la buena pro de la subasta a esta compañía, toda vez que presentó la oferta más favorable a los intereses del Municipio.

La oferta presentada incluye el uso de equipo pesado como tractores y otras maquinarias y los equipos para transportar a los trabajadores. La compañía ha propuesto al Municipio el arrendamiento de un predio de terreno radicado en las instalaciones del Departamento de Obras Públicas Municipal con una cabida de 689.21 metros cuadrados. El uso propuesto para dicho terreno es la ubicación de las oficinas administrativas y para custodiar los equipos. De acuerdo a las comparables en el mercado de propiedades con estas características, el valor razonable de arrendamiento es de $3.75 mc equivalente a $2,583.75 mensuales. La compañía ofrece pagar al municipio $3,500.00 mensuales por el término de tres (3) años.

El Municipio de Dorado entiende que es beneficioso para el proyecto a realizar que los equipos y la administración de la compañía estén ubicados en nuestra jurisdicción y por ser uno de alto interés público como lo es el mantenimiento de todas las carreteras de nuestro pueblo. Además, la renta propuesta representaría $42,000.00 anuales que ingresaran como dinero nuevo a nuestras arcas, por lo que es justo y necesario que el Municipio otorgue un contrato de arrendamiento sin requisito de subasta pública de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.030 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 del agosto de 2020.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza al Hon. Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, a suscribir un contrato de arrendamiento del predio de terreno descrito en esta Resolución por la cantidad de $ 3,500.00 mensuales.

Sección 2.-La compañía deberá presentar toda la documentación requerida para la oficialización de contratos con el Gobierno Municipal.

Sección 3.-La vigencia del contrato será de tres (3) años contados a partir de la fecha del mismo.

Sección 4.-Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el alcalde.

Sección 5.-Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y/u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en pleno vigor.

Sección 6.-Copia de esta Resolución será remitida al Director de Finanzas, al Secretario Municipal, a todos los directores de dependencia con injerencia en la misma y a cualquier otra dependencia estatal necesaria para hacer valer su cumplimiento.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 13 DE MAYO DE 2021.

HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal

SR. JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -13- LEGISLADORES PRESENTES, -Ø- EN CONTRA Y -1- VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 14 DE MAYO DE 2021.

HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE